



PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Contacto con los medios:
Terrie Prosper, 415.703.1366, news@cpuc.ca.gov

COMUNICADO DE PRENSA

Expediente n.º: R.12-06-013

**CPUC CREA NUEVA ESTRUCTURA DE DISEÑO DE TARIFAS DE
ELECTRICIDAD QUE REFLEJA LOS COSTOS REALES Y APOYA LAS
ENERGÍAS RENOVABLES**

SAN FRANCISCO, 3 de julio de 2015. La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), hoy, después de un proceso público de tres años, pasó las tarifas eléctricas residenciales del estado a una estructura más eficaz basada en los costos, otorgando a los consumidores más oportunidades para ahorrar, y fomentando la optimización de recursos y la confiabilidad de la red.

Como parte de su proceso para implementar el proyecto de ley 327 de la Asamblea (Perea, 2013), la CPUC aprobó por unanimidad una propuesta presentada por los jueces de derecho administrativo y el presidente de la CPUC, Michael Picker. La decisión de hoy establece la inclusión automática de los clientes en las tarifas variables según el horario de uso el 1 de enero de 2019, pasa los niveles de tarifas de cuatro a dos, pospone el cargo fijo mensual y exige que las compañías eléctricas creen un programa especial de divulgación para enseñar a los clientes del nivel inferior las medidas de ahorro de bajo costo o sin costo.

"La reforma de tarifas es necesaria para que avancemos a un futuro en el que los consumidores cuenten con las herramientas que necesitan para administrar su propio uso de energía y puedan instalar tecnologías nuevas y limpias, almacenables y renovables", dijo el presidente Picker. "El mundo ha cambiado desde 2001, cuando la Legislatura congeló las tarifas. Con el paso del tiempo, con las tarifas del nivel inferior congeladas, la estructura de cinco niveles de tarifas se apartó cada vez más de la base de costos e impuso inequidades cada vez mayores a los hogares de familias numerosas que fueron empujados a niveles más altos en las zonas de clima cálido. Nuestra decisión ayuda a alinear las tarifas



con los costos reales del servicio. También crea una estructura más ágil que nos permita agregar cada vez más energías renovables a la red y alentar a los clientes a usar energía cuando tenemos exceso de energías renovables y reducir el consumo durante los períodos pico."

Los puntos destacados de la decisión de hoy son:

Tarifas variables según el horario de uso

Los clientes residenciales serán incluidos automáticamente en las tarifas variables según horarios de uso el 1 de enero de 2019, pero pueden optar por permanecer en la estructura de niveles de tarifas.

Las tarifas variables según el horario de uso reflejan los cambios diarios previsibles del costo del servicio eléctrico y permiten a los clientes a reducir el uso durante las horas pico, cuando los precios de la electricidad son más altos. Las tarifas variables según el horario de uso ayudarán a California a cumplir sus metas climáticas al incentivar a los clientes para que usen la energía de formas que integren mejor las fuentes renovables y para que inviertan en sus propios recursos solares y de almacenamiento que ayuden a que la red sea más ecológica. Las propuestas para tarifas variables según el horario de uso serán consideradas en las solicitudes de las compañías de servicios públicos para el diseño de tarifas de 2018. La CPUC realizará talleres y brindará informes sobre el progreso de la reforma de tarifas de servicios públicos.

Proceso de disminución de niveles y nueva estructura de tarifas

La estructura de tarifas pasará de cuatro a dos niveles con un 25 por ciento de diferencia el 1 de enero de 2019 y con un cargo adicional de Superusuario Eléctrico (SUE) introducido en 2017. El cargo adicional SUE se aplicará al uso que supere en más del 400 por ciento la línea base, a partir de 2017 (más o menos equivalente a un dos a diez por ciento de los clientes). El cargo adicional SUE se fija como un monto moderado en 2017 y aumentará a 219 % de la tarifa del nivel 1 en 2019. La decisión de hoy aprueba un proceso hacia un descuento promedio del 30 a 35 % de las tarifas alternativas de energía en California (California Alternate Rates for Energy, CARE) en 2020 (los clientes de bajos ingresos inscritos en el programa CARE reciben un descuento en sus facturas eléctricas y de gas natural). La decisión no define tarifas específicas, en cambio, adopta un conjunto de estructuras de tarifas que deben aplicar todas las compañías eléctricas. Algunos clientes de elevado uso que actualmente pagan por encima del costo del servicio van a tener reducciones en sus

facturas, mientras que algunos clientes de bajo uso que pagan por debajo del costo de servicio tendrán aumentos en sus facturas. Los usuarios con muy alto consumo tendrán aumentos de tarifas a partir de 2017. Se adoptarán tarifas específicas a medida que las compañías eléctricas incorporen los cambios a las tarifas totales que puedan surgir a consecuencia de otras decisiones de la CPUC, como futuros casos de tarifas.

Proyecto de ley de cargos fijos y mínimos

Las propuestas de las compañías eléctricas de cobrar un cargo fijo mensual que cada cliente pagaría independientemente de la cantidad de electricidad que use fueron rechazadas en su forma actual. No se podrá considerar la aplicación de cargos fijos antes de 2018, y se deberán implementar las tarifas variables según horarios de uso antes de considerar un cargo fijo. Las compañías eléctricas deben implementar una factura mínima que comience en 2015, de \$10 para los clientes que no participan en CARE y \$5 para los clientes que participan en CARE.

Educación de los clientes y divulgación

Las compañías eléctricas deben instituir un programa especial de divulgación para enseñar a los clientes del nivel inferior las medidas de ahorro de bajo costo o sin costo. Además, las compañías eléctricas deben comenzar inmediatamente el proceso de mejora de las herramientas de comparación de tarifas y los materiales educativos para que todos los clientes pueden comprender más fácilmente sus facturas de electricidad. La CPUC celebrará una conferencia anual para discutir y evaluar los resúmenes de las compañías eléctricas del impacto de las tarifas sobre los consumidores y la efectividad de la protección de los consumidores, el marketing, la educación y la divulgación.

"La decisión de hoy representa una solución intermedia entre dos propuestas anteriores con la que los cinco comisionados pueden convivir. Es probable que ninguna de las partes esté 100 % feliz con el resultado, pero así es como se hacen los acuerdos para el bien común", dijo el comisionado Mike Florio. "Me complace que el resultado final protege a los consumidores de un cargo fijo y que se aplicará un cargo adicional de superusuario eléctrico a aquellos que utilizan la mayor parte de la electricidad. A través de los precios, debemos seguir premiando el ahorro y desalentando el derroche."



"Nuestra decisión de hoy sienta las bases para que todos los clientes ahorren energía y ayuden a reducir la demanda del sistema eléctrico y disminuir la producción de gases de efecto invernadero. El cargo adicional de superusuario eléctrico está destinado a estimular el ahorro específicamente de los usuarios con mayor consumo de energía", dijo la comisionada Catherine J.K. Sandoval. "Esperamos que las compañías eléctricas promuevan aún más el ahorro de la energía e identifiquen soluciones a los obstáculos que encuentren para el ahorro, la eficiencia energética y participación en el programa de bajos ingresos."

La comisionada Carla J. Peterman dijo: "Estas medidas de reforma de las tarifas, junto con los programas pioneros de California para la eficiencia energética, la energía solar y la ayuda a las personas de bajos ingresos, permitirán a los consumidores entender mejor sus facturas de electricidad y administrar su consumo de energía. Estas medidas se traducirán en precios más justos por la energía que utilizamos, pero la transición puede ser difícil para muchos consumidores. El siguiente paso crucial en este proceso de reforma es garantizar que los consumidores conozcan los programas que están a su disposición."

"Nuestra decisión unánime establece un equilibrio adecuado para el avance de la estructuración de las tarifas de electricidad en California. Los niveles más simples reflejarán mejor el costo del servicio y el cargo adicional de superusuario eléctrico garantizará que los mayores consumidores paguen más y los estimulará para que ahorren", dijo la comisionada Liane M. Randolph. "La CPUC trabajará duro en los próximos meses y años para implementar esta decisión, avanzar hacia una nueva estructura de tarifas variables según horarios de uso para que los precios reflejen la realidad actual de la red y garantizar que las compañías eléctricas dediquen los recursos adecuados para la divulgación y educación de los consumidores."

La propuesta votada está disponible en:

<http://docs.cpuc.ca.gov/PublishedDocs/Published/G000/M153/K024/153024891.PDF>.

Para obtener más información acerca de la CPUC, visite www.cpuc.ca.gov.

###

